

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-096137- -00018-0000

Fecha: 2011-06-22 16:40:15
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 587 SOLTUDCORREC

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALI
Folios: 2

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. 04-096.137

Solicitud de patente titulada: "PIRIDINOIL PIPERIDINAS COMO AGONISTAS DE 5HT1F"

Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY.

N.Ref.: 2004/000118

SOLICITUD DE CORRECCIÓN POR VÍA DEL ARTÍCULO 70 DE LA DECISIÓN 486
DE LA RESOLUCIÓN NO. 69521 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante dentro del proceso de la referencia, requiero respetuosamente a su Despacho, la corrección de dos errores materiales encontrados en la Resolución No. 69521 del 30 de diciembre de 2009, por la cual se otorgó la patente de invención de la solicitud No. 04-096.137 de la referencia, en virtud del artículo 70 de la Decisión Andina 486 de 2000:

"Artículo 70.- El titular de una patente podrá pedir a la oficina nacional competente que se modifique la patente para consignar cualquier cambio en el nombre, dirección, domicilio u otros datos del titular o del inventor o para modificar o limitar el alcance de una o más de las reivindicaciones. Del mismo modo, podrá pedir la corrección de cualquier error material en la patente.

Serán aplicables en lo pertinente, las disposiciones relativas a la modificación o corrección de una solicitud."

1. El título original como fue presentado en la traducción de la solicitud internacional es **"DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL-PIPIRIN-BENZAMIDA COMO AGONISTAS DE 5-HT1F Y SUS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS".** Sin embargo, en el petitorio se transcribió erróneamente como **"DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL-PIPIRIN-**

OLARTEMOURE

OLARTE MOURE & ASOCIADOS LTDA.

BENZAMIDA COMO ANTAGONISTAS DE 5-HT1F Y SUS COMPOCISIONES FARMACEUTICA", razón por la cual en la Resolución que la concede, la patente se encuentra titulada de forma equivocada. Por lo anterior, solicito respetuosamente a su Despacho la corrección del título de la patente al que fue presentado en la solicitud original, es decir:

"DERIVADOS DE PIPERIDIN-CARBONIL-PIPIRIN-BENZAMIDA COMO AGONISTAS DE 5-HT1F Y SUS COMPOCISIONES FARMACEUTICAS".

2. De otra parte, se encontró que la SIC cometió un error en la transcripción del nombre de uno de los inventores de la patente. El nombre correcto de este inventor es **FRANTZ VICTOR**, mientras que en la Resolución se encuentra escrito como **VICTOR FRANTZ**. Por lo cual, solicito respetuosamente que se realice la corrección correspondiente al nombre de dicho inventor, es decir **FRANTZ VICTOR**.

Finalmente, vale la pena recalcar que ninguna de las correcciones y modificaciones solicitadas en el presente memorial añade materia nueva a la patente concedida y por lo tanto, no constituyen ampliación del concepto inventivo originalmente presentado.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295